

DECRETO N° 1239
NEUQUÉN, 13 SEP 1999

VISTO:

La Nota USP N° 48/99 de la Coordinación Técnico de la Unidad de Seguimiento del Plan Urbano Ambiental, mediante la cual solicita la contratación de la agente JARA GABRIELA ALEJANDRA, L.P. N° 42161/9, para continuar con la prestación de servicios en la tarea de dibujo en AUTOCAD, por un monto de \$ 600.- (Registro N° 619/99 Dirección de Despacho de la Subsecretaría de Programación y Control de Gestión); y

CONSIDERANDO:

Que dicha contratación es a partir del 01 de septiembre de 1999, realizando tareas bajo la modalidad de prestadora de servicios con factura;

Que por Informe N° 1266/99 la Secretaría de Economía y Obras Públicas remite los actuados a la Dirección de Personal a efectos de confeccionar la documentación pertinente para la renovación del contrato de la citada agente, por el término de un mes y en las mismas condiciones que la contratación anterior;

Que luce agregado el Contrato de Locación de Servicios suscripto por el señor Secretario de Gobierno y de Acción Social a cargo de la Secretaría de Economía y Obras Públicas y la señora Jara Gabriela Alejandra;

Que la Dirección de Personal, por Informe N° 367/99 -Div. Coord. y Control-, solicita la confección de la norma legal mediante la cual se apruebe el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre este Municipio y la agente **JARA, Gabriela Alejandra**, L.P. N° 42161/9, D.N.I. N° 23.001.977, C.U.I.T. N° 27-23001977-6, Clase 1973, a partir del día 01-09-99, venciendo y cesando la relación contractual automáticamente el día 30-09-99, percibiendo en concepto de honorarios la suma de \$ 600.- mensual, que serán abonados previa certificación de tareas y con emisión de factura a favor del Municipio. La nombrada presta servicios en el ámbito de la Dirección General de Planeamiento, Estudios y Desarrollo Urbano de la

///...2°



///...2º

Subsecretaría de Obras Públicas -Secretaría de Economía y Obras Públicas-
(Código de Actividad Presupuestaria N° 1202050001);

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) **APROBAR** el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre ----- esta Comuna y la agente **JARA, Gabriela Alejandra**, L.P. N° 42161/9, D.N.I. N° 23.001.977, C.U.I.T. N° 27-23001977-6, Clase 1973, a partir del día 01-09-99, venciendo y cesando la relación contractual automáticamente el día 30-09-99, percibiendo en concepto de honorarios la suma de **PESOS SEISCIENTOS (\$ 600.-)** mensual, que serán abonados previa certificación de tareas y con emisión de factura a favor del Municipio. La nombrada presta servicios en el ámbito de la Dirección General de Planeamiento, Estudios y Desarrollo Urbano de la Subsecretaría de Obras Públicas -Secretaría de Economía y Obras Públicas- (Código de Actividad Presupuestaria N° 1202050001).-

Artículo 2º) El gasto que demande el presente se atenderá con cargo a la ----- partida respectiva del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) **TOME** conocimiento la Dirección de Personal para los fines que ----- estime correspondan.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Gobierno y de Acción Social a cargo de la Secretaría de Economía y Obras Públicas, y General y de Coordinación.-

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al ----- Centro de Documentación e Información Municipal y oportunamente **ARCHÍVESE**.-

ACJ.-

ES COPIA

FDO) JALIL
RUSSO
HUMAR.-



Intendente Municipal
Neuquén